

Informe de la ponencia invitada:

# Estado actual de las Especialidades de Enfermería

Guadalupe Díez  
Cristina Gil

Durante el segundo día del Congreso, tuvo lugar una ponencia invitada cuyo título: «Estado actual de las Especialidades de Enfermería», hizo que la afluencia de Congresistas aumentara considerablemente con respecto al resto de las sesiones del Congreso.

El Sr. De la Torriente, Subdirector General de Especialidades del ministerio de Educación y Ciencia, en su conferencia comenzó hablando de la formación de un Comité Asesor, que se creó hace unos meses para desarrollar el decreto de Especialidades del 1 de Agosto de 1987.

Dicho Comité Asesor está formado por:

- 3 representantes del Ministerio de Educación y Ciencia.
- 3 representantes del Ministerio de Sanidad y Consumo.
- 2 representantes de la Asociación Científica de la cual se va a hablar.
- 1 representante de la Asociación Científica de la cual se va a hablar.
- 1 representante del profesorado.

Tiene capacidad para asesorarse de grupos de trabajo de diferentes Instituciones. Este hecho es de especial interés para nuestra Sociedad, ya que dentro del Comité solo cabe un representante de una Asociación Científica, y tal como están las Especialidades, nuestra Sociedad se vería englobada en un grupo heterogéneo junto con otras Especialidades, que forma-

## Funciones del Comité

Asesor:

1. Definir una UNIDAD DOCENTE.
2. Desarrollar los programas provisionales de formación de las diferentes Especialidades de Enfermería.
3. Acceso a estas Especialidades.

rían el tronco común de CUIDADOS ESPECIALES.

Funciones del Comité Asesor:

1. Definir una UNIDAD DOCENTE. De acuerdo con la Ley de Reforma Universitaria, se trata de suprimir los Centros como tales, tipo Facultad o Universidad, y potenciar la reunión de profesores alrededor de una materia común de enseñanza, sin la obligatoriedad de tener una estructura física determinada. Se trata de que haya una conexión entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias.

2. Desarrollar los programas

provisionales de formación de las diferentes Especialidades de Enfermería. Explicar que requisitos humanos y materiales se necesitan, como por ejemplo: el lugar, número de alumnos, cuántos profesores se necesitan por alumno, que tipo de profesorado es el preciso,... Lo que no se define en estos programas de formación, son las funciones y las actividades de los profesionales, ya que esto es competencia del Ministerio de Sanidad.

3. Acceso a estas Especialidades: el Comité está debatiendo como debe ser este acceso, si a través de la Universidad, de las Comunidades Autónomas, a nivel Nacional, etc...

El Sr. De la Torriente, añadió que bajo su punto de vista, se tenía

**Se tiene que trabajar en un programa que sea el mejor para la formación de estos especialistas.**

que trabajar en un programa que fuera el mejor para la formación de estos especialistas, y que además estuviera de acuerdo con la mayoría de los profesionales, de acuerdo con el Consejo General



de Colegios de Diplomados en Enfermería, con las Universidades, el Ministerio de Sanidad y el de Educación y el Profesorado.

En el turno de preguntas, se demostró interés por algunos puntos concretos, de los que podríamos destacar: la inquietud por saber que tipo de profesional podría dar clase en las Especialidades.

El Sr. De la Torriente destacó la figura del Profesor asociado, que sería un profesional que dedicara tiempo a la docencia, y que trabajara en las Instituciones Sanitarias. Este profesional sería reconocido por parte del Ministerio de Educación, como Profesor mediante un contrato.

También se preguntó como se reordenaría la Especialidad de Cuidados Especiales, a lo que contestó que, en principio, una vez acabado el Diplomado se estudiaría la Especialidad de Cuidados Especiales. Durante un tiempo estudiando una formación común, y después, hasta completar los dos años, se estudiaría una «SUPER ESPECIALIDAD».

En otra de las intervenciones se preguntó si iba a haber representación de la Sociedad en el Comité Asesor. El Sr. De la Torriente se

**Una vez acabado el Diplomado se estudiaría la Especialidad de Cuidados Especiales. Durante un tiempo estudiando una formación común, y después, hasta completar los dos años, se estudiaría una «SUPER ESPECIALIDAD».**

**Ha quedado lanzado un reto, en el sentido de decir que se cuenta con nosotros, pero que depende en parte de nosotros, lo que ofrezcamos y lo que queremos.**

manifestó muy interesado, y habló de la opción de entrar en los grupos de trabajo y recibir todo tipo de documentos que él mismo haría llegar al Comité.

El Sr. Francisco Casado, Moderador de esta Ponencia, concluyó la sesión con estas palabras: «Yo creo que ha quedado lanzado un reto, en el sentido de decir que se cuenta con nosotros, pero que depende en parte de nosotros, lo que ofrezcamos y lo que queremos.

Se ha dado respuesta a algunas preguntas sobre el tema ESPECIALIDAD.

Se ha pasado revista a una serie de elementos puntuales.

Es evidente que desde esta posición, un decreto que no contempla de entrada la situación anterior que teníamos como Enfermería Nefrológica, a nivel de Especialidades, puede plantear serios motivos de insatisfacción a este Colectivo. Hay vías parece ser, para intentar cambiar:

1. La impugnación.
2. A través del Consejo General de Especialidades de Enfermería, en el momento en que se cree.
3. A través del diálogo y la búsqueda de soluciones con distintos hemisferios, que es en lo que en este momento estamos».